



RESOLUCIÓN I.M. N° 1955/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°21/2024 “CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, JUNTA MUNICIPAL Y TINGLADO MUNICIPAL” con ID: 454242” HM CONSTRUCCIONES con RUC N° 2383839-6 de HECTOR MERELES GONZALEZ CON CI N° 2383839.

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: “HM CONSTRUCCIONES con RUC N° 2383839-6 de HECTOR MERELES GONZALEZ CON CI N° 2383839”.* -----

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS “HM CONSTRUCCIONES con RUC N° 2383839-6 de HECTOR MERELES GONZALEZ CON CI N° 2383839”. ----

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.

*Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -
POR TANTO..*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO A LMCN N°21/2024 “CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, JUNTA MUNICIPAL Y TINGLADO MUNICIPAL, con ID: 454242” HM CONSTRUCCIONES con RUC N° 2383839-6 de HECTOR MERELES GONZALEZ CON CI N° 2383839, POR EL MONTO TOTAL DE GS 371.877.654.- (GUARANIES, TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)”. --
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.-----
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



INC MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal